

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 56, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A efecto de dar debido cumplimiento a lo expuesto en el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se exponen puntualmente los siguientes elementos:

ANTECEDENTES

- I. El 20 de octubre de 2022, la diputada Susana Prieto Terrazas presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa para aumentar de uno a dos días de descanso laborales por semana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

- II. El 23 de febrero de 2023, la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, celebró el *Diálogo: Tiempo y espacios laborales*, en el que representantes sindicales reconocieron la propuesta de reducir la jornada laboral a 40 horas como la más importante de los últimos cien años.¹
- III. El 16 de marzo de 2023, el otrora diputado Jorge Álvarez Máynez presentó una iniciativa en los mismos términos que la iniciativa presentada por la diputada Susana Prieto Terrazas.
- IV. El 27 de marzo de 2023 la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados presentó ante el pleno el dictamen en sentido positivo respecto de la reforma de reducción de reforma laboral. No obstante, el presidente Juan Ramiro Robledo Ruiz, pospuso la votación para la siguiente reunión alegando que se debían hacer mejoras en la propuesta.
- V. El 25 de abril de 2023 la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen para reducir la jornada laboral, con una mayoría de 27 votos a favor y 5 abstenciones del PAN.²
- VI. El 26 de abril de 2023, el diputado y coordinador del grupo parlamentario de Morena Ignacio Mier, quien presidía la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), declaró ante representantes de medios de comunicación que “*no hubo tiempo*” para programar el dictamen de las 40 horas, pues este fue aprobado un día antes de que terminaran las sesiones del periodo ordinario.³
- VII. El 3 de octubre de 2023, la JUCOPO acordó convocar a un Parlamento Abierto para escuchar las posturas de las personas trabajadoras y empleadoras.

¹ Diálogo: Tiempo y espacios laborales. Senado de la República, Ciudad de México, 23 de febrero de 2023. Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=8Vg8SFVhifY&ab_channel=SenadodeM%C3%A9xico.

² Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a las iniciativas con Proyecto de Decreto que proponen la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de días de descanso. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://jornadalaboral.diputados.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/DICTAMEN-PUNTOS-1.pdf>»

³ “El ‘sueño’ se apaga: Iniciativa de jornada laboral de 40 horas va a la ‘congeladora’ en Diputados”

Disponible en el siguiente link de internet:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/04/26/jornada-laboral-de-40-horas-diputados-no-votaran-iniciativa/>

- VIII. El 16 de octubre de 2023, iniciaron las mesas de diálogo del referido Parlamento Abierto, extendiéndose hasta el día 06 de noviembre. Sin embargo, la representación del Gobierno Federal no acudió a los eventos y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tampoco se pronunció al respecto.
- IX. El 30 de octubre de 2023, ciudadanas y ciudadanos se manifestaron en el palacio legislativo de San Lázaro para exigir la aprobación de la reforma de reducción laboral.⁴
- X. El 06 de noviembre concluyeron las mesas de diálogo del Parlamento Abierto, en las que los grupos empresariales se opusieron a la reforma.
- XI. El 14 de noviembre de 2023, Jorge Romero, coordinador del grupo parlamentario del PAN, otrora Presidente de la JUCOPO, declaró la imposibilidad de que el Congreso federal y los Congresos locales aprueben el dictamen de las 40 horas.⁵
- XII. El 05 de diciembre de 2023, tras las declaraciones de empresarios como Carlos Slim y Carlos Bremer, quienes se pronunciaron en contra y a favor de la reforma, respectivamente, Andrés Manuel López Obrador sugirió que se realizarían más reuniones para llegar a un consenso, de lo contrario, el dictamen no alcanzaría los votos necesarios para su aprobación.⁶
- XIII. El 12 de diciembre de 2023, se creó la *Comisión del Trabajo en materia de descanso laboral*, en las que el titular de la unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, quien señaló que la reforma requería flexibilidad, gradualidad y temporalidad.

⁴ “Convocan a protesta afuera de la Cámara de Diputados para que se apruebe la jornada laboral de 40 horas” Disponible en el siguiente link de internet:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/12/05/convocan-a-protesta-afuera-de-la-camara-de-diputados-para-que-se-apruebe-la-jornada-laboral-de-40-horas/>

⁵ “Diputado Jorge Romero ve “casi imposible” aprobar este año la reducción de jornada laboral”

Disponible en el siguiente link de internet:

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Diputado-Jorge-Romero-ve-casi-imposible-aprobar-este-año-la-reduccion-de-jornada-laboral-20231114-0084.html>

⁶ “AMLO ve “sin problema” que se debata la reducción de jornada laboral hasta febrero” Disponible en el siguiente link de internet:

<https://oem.com.mx/elsoldemexico/finanzas/amlo-ve-sin-problema-que-se-debata-la-reduccion-de-jornada-laboral-hasta-febrero-13066697>

Posteriormente, se vivió un momento de “pausa legislativa”, en el que las personas integrantes de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados no realizaron esfuerzos para la aprobación de la reducción de la jornada laboral.

- XIV.** El 01 de septiembre de 2024 inició la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión.
- XV.** El 23 de septiembre de 2024, el coordinador de diputados de MORENA de la LXVI Legislatura, Ricardo Monreal, señaló que la reforma para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales no se encontraba dentro del paquete de 18 iniciativas que presentó el presidente López Obrador, por lo que no era una prioridad legislativa.⁷
- XVI.** El 16 de octubre de 2024, el PT presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar el artículo 123 la Constitución, a fin de cambiar los días de trabajo a los obreros, jornaleros, empleados domésticos y de manera general, de seis días de trabajo por cinco y de un día de descanso a dos cuando menos, de la misma manera para los poderes de la unión.
- XVII.** El 5, 27 de noviembre de 2024 y 8 de abril de 2025 Morena también presentó ante la Cámara de Diputados iniciativas para reformar el artículo 123 constitucional y con ello reducir la jornada laboral, en las que se propuso que por cada cinco días de trabajo, dos de descanso con el fin de mejorar el rendimiento y la productividad de las personas trabajadoras, así como un mayor equilibrio entre el trabajo y la vida personal que contribuya a una plena satisfacción laboral.
- XVIII.** El 20 de noviembre de 2024 el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó su propia iniciativa ante el Congreso de la Unión respecto del mismo artículo 123, para reducir la jornada laboral de seis a cinco días y aumentar el descanso de uno a dos días.
- XIX.** El 26 de noviembre de 2024, María Luisa Luévano, una joven abogada experta en derechos laborales inició, junto con la ex diputada Susana Prieto Terrazas, una huelga de hambre afuera de la Cámara de Diputados para pedir que se aprobara la reducción de la jornada laboral de 40 horas⁸.

⁷ “Reforma de la jornada laboral de 40 horas no es prioridad, dice Ricardo Monreal” Disponible en el siguiente link: <https://animalpolitico.com/politica/reforma-jornada-laboral-40-horas-monreal>

⁸ “Acompaña Susana Prieto a activista en huelga de hambre en la Ciudad de México” Disponible en el siguiente link de internet:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

- XX.** El 13 de septiembre de 2024, el Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva en el Senado de la República criticó al movimiento por las 40 horas por no luchar lo suficiente para aprobar la reforma, e incluso puso como ejemplo a los trabajadores del Poder Judicial, quienes organizaron un paro para defender sus derechos⁹.
- XXI.** El 03 de marzo de 2025 dio inicio la Gira Nacional por las 40 horas de la Bancada Naranja en la Cámara de Diputados, encabezada por la Dip. Patricia Mercado y el Dip. Juan Zavala en el Congreso local del Estado de México.
- XXII.** El 18 de marzo de 2025 se celebró el segundo encuentro de la Gira Nacional por las 40 horas en el estado de Campeche.
- XXIII.** El 24 de marzo de 2025 se llevó a cabo el tercer encuentro de la Gira Nacional por las 40 horas en la Secretaría del Trabajo del estado de Jalisco.
- XXIV.** El 31 de marzo de 2025 se celebró el cuarto encuentro de la Gira Nacional por las 40 horas en el Congreso de Nayarit.
- XXV.** El 03 de abril de 2025 tuvo lugar el quinto encuentro de la Gira Nacional por las 40 horas en el Congreso de Guanajuato.
- XXVI.** El 07 de abril de 2025 se llevó a cabo el sexto encuentro de la Gira Nacional por las 40 horas en el Congreso de Baja California, además de que el 12 de mayo del presenté cerrará la gira en Sonora.
- XXVII.** Con fecha del 01 de mayo de 2025, en el marco del Día Internacional del Trabajo, la Presidenta de la República anunció que su gobierno impulsará la implementación gradual de la jornada laboral de 40 horas semanales, con miras a concretarse en enero de 2030. Durante el mencionado evento, señaló también que entre los meses de junio y julio se llevarán a cabo mesas de diálogo con empresarios y sindicatos para construir consensos en torno a la reducción de la jornada laboral¹⁰.

<https://oem.com.mx/elheraldodejuarez/local/acompana-susana-prieto-a-activista-en-huelga-de-hambre-en-la-ciudad-de-mexico-18438670>

⁹“EL MOVIMIENTO DE LAS 40 HORAS NO MUEVE NI UN DEDO: FERNÁNDEZ NOROÑA” Disponible en el siguiente link de internet: https://x.com/Juan_OrtizMX/status/1834645390915715405

¹⁰ “En el Día del Trabajo, Presidenta Claudia Sheinbaum anuncia mesas de diálogo para implementar, por consenso, la semana laboral de 40 horas” Disponible en el siguiente link de internet:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/en-el-dia-del-trabajo-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-mesas-de-dialogo-para-implementar-por-consenso-la-semana-laboral-de-40-horas>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Por su parte, el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, añadió que la reducción a la jornada de trabajo “(...) no disminuye la productividad ni reduce el valor general, lo que hace es dignificar la existencia de las y los trabajadores devolviéndoles horas de su vida y valorizando el trabajo que realizan semana a semana.”¹¹

XXVIII. El 02 de mayo de 2025, el Senador Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva en el Senado de la República señaló que si las personas trabajadoras no se organizan de manera sindical, no les van a garantizar la jornada laboral de 40 horas.¹²

PROBLEMÁTICA A RESOLVER

En 1990, el Congreso italiano recibió una iniciativa respaldada por 300,000 firmas, titulada “*Las mujeres cambian los tiempos*”, que abogaba por humanizar los tiempos de trabajo y la vida cotidiana. Esta propuesta no solo buscaba mejorar la conciliación laboral de las mujeres, sino también redistribuir equitativamente las labores domésticas y de cuidado en la sociedad. Planteaba un nuevo pacto social que incluía cambios en las relaciones entre el sector público y privado, así como en la educación y la seguridad social. Entre sus propuestas concretas se encontraban:

1. Reducir la jornada laboral a 35 horas.
2. Introducir licencias paternales y familiares remuneradas para mujeres y hombres.
3. Reconocer el derecho al cuidado como universal.
4. Conceder licencias para proyectos personales y formación.
5. Redistribuir el trabajo doméstico entre todos los miembros de la sociedad.¹³

¹¹ Suárez, Karina. “Sheinbaum ordena la reducción gradual de la jornada laboral a 40 horas en el país” Disponible en el siguiente link de internet: «<https://elpais.com/mexico/economia/2025-05-01/sheinbaum-ordena-la-reduccion-gradual-de-la-jornada-laboral-a-40-horas-en-el-pais.html>»

¹² “Semana laboral de 40 horas será solo con sindicatos, dice Fernández Noroña” Disponible en el siguiente link de internet: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/5/2/semana-laboral-de-40-horas-sera-solo-con-sindicatos-dice-fernandez-norona-350479.html>

¹³ Silvana Carranza. *El deber de la memoria. ¿Llegamos todas?*, Blog Aúna, Pájaro Político. Disponible en el siguiente link de internet: «<https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/diversas-y-juntas/memoria-llegamos-todas>»

Más de treinta años después, estas demandas son más vigentes que nunca en nuestro país. Hoy, las personas trabajadoras organizadas en México exigen la reducción de la jornada laboral; sin embargo, esta no es una discusión nueva pues desde hace poco más de 60 años la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con directrices para que los países implementen una política pública para disminuir gradualmente el límite legal de horas de trabajo, hasta llegar a la meta de 40 horas semanales.

Esto es así porque las relaciones de trabajo no pueden entenderse únicamente desde el ámbito privado. La reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011 y la gran reforma laboral de 2012, seguida de la de 2019, imponen la obligación de comprender las relaciones de trabajo desde una perspectiva holística, teniendo como base el constitucionalismo social, instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Esto exige modificar el enfoque de las relaciones de trabajo. Anteriormente, se pensaba que, en tanto relación basada en la productividad económica, la autonomía de las partes imperaba sobre cualquier otra disposición. Sin embargo, este intercambio de voluntades se da en un plano desigual, en el que quien controla los medios de producción ejerce, sobre las personas trabajadoras, el elemento de subordinación.

No obstante, esta perspectiva ha cambiado debido a la incorporación de los derechos fundamentales en las relaciones laborales, los cuales desempeñan un papel de carácter dual: como límite del poder de subordinación y como herramienta para un “contrapoder” que permita el equilibrio en la relación de trabajo. Así, es posible referirse a la constitucionalización del derecho del trabajo, la cual ha operado en dos dimensiones, esto es, a través de la incorporación de normas de derecho del trabajo en el texto constitucional y la irradiación de normas de derechos humanos en el ámbito laboral.¹⁴

¹⁴ Ugarte Cataldo, José Luis. *Derechos fundamentales en el trabajo, poder y nuevas tecnologías*. Disponible en el siguiente link de internet:

«https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472020000100081»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Esta situación no es novedosa en el orden jurídico mexicano, desde el Constituyente de 1917, se discutió la reducción de la jornada laboral, con la finalidad de que las y los trabajadores no agotaran su energías por el trabajo extenuante.¹⁵ Posteriormente, el maestro Mario de la Cueva incorporó el concepto “*jornada humanitaria*”, el cual fue recogido por el legislador federal en la Ley Federal del Trabajo de 1970, al establecer la prohibición de establecer una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva.

Como se observa, el derecho del trabajo en el Estado mexicano se ha caracterizado por ser fiel a su esencia de corte social, esto es, priorizando el beneficio de las personas trabajadoras. En este contexto, es necesario hablar de que, desde hace años, en el Congreso de la Unión se han gestado múltiples iniciativas con el objetivo de reducir la duración de la jornada laboral, expresando diversas razones para su materialización. Mismas que se listan a continuación.

1. De acuerdo con la OCDE¹⁶, el equilibrio entre la vida laboral y personal, incluyendo jornadas laborales razonables, es crucial para:
 - a. Desarrollar una fuerza laboral diversificada;
 - b. Aumentar el bienestar y la productividad de los trabajadores;
 - c. Mejorar los esfuerzos de contratación y retención de trabajadores;
 - d. Aumentar las tasas de empleo de las mujeres;
 - e. Tomar mejores decisiones familiares;
 - f. Promover la salud física y mental;
 - g. Mejorar los servicios públicos.

¹⁵ Lastra Lastra, José Manuel. *La jornada de trabajo*. Disponible en el siguiente link de internet: «<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/27.pdf>»

¹⁶ Información retomada de:

Mario López Roldán, Diálogo: Tiempo y espacios laborales. Senado de la República, Ciudad de México, 23 de febrero de 2023. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=8Vg8SFVhjFY&ab_channel=SenadodeM%C3%A9xico.

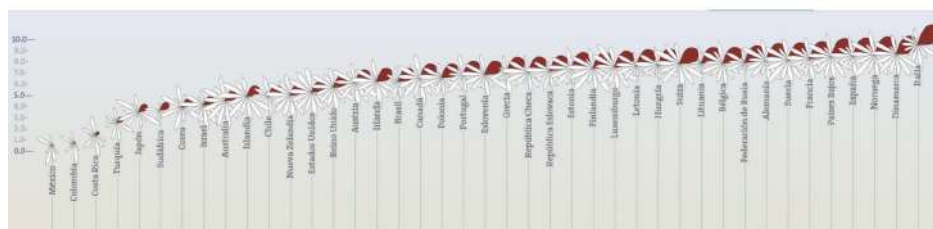
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

2. La cultura de los horarios prolongados puede:

- Generar absentismo, aumentar los riesgos de enfermedad y accidentes laborales, incrementar el estrés, con costos directos excesivos para las instituciones y empresas.
- Agravar los desafíos que presenta el envejecimiento de la población, al reducir la capacidad de los trabajadores para continuar trabajando con buena salud hasta una edad más avanzada.
- Estudios demuestran que en algunos países las horas de trabajo son un indicador inverso del desempeño organizacional, y a nivel de sociedad, existe una relación negativa entre horas de trabajo y desarrollo económico.

3. México es el país de la OCDE con el peor balance vida-trabajo.

México es el país de la OCDE con el peor balance vida-trabajo



Balance vida-trabajo

Fuente: OECD Better Life Index 2020: <https://www.oecd.betterlifeindex.org/es/topics/work-life-balance-es/>



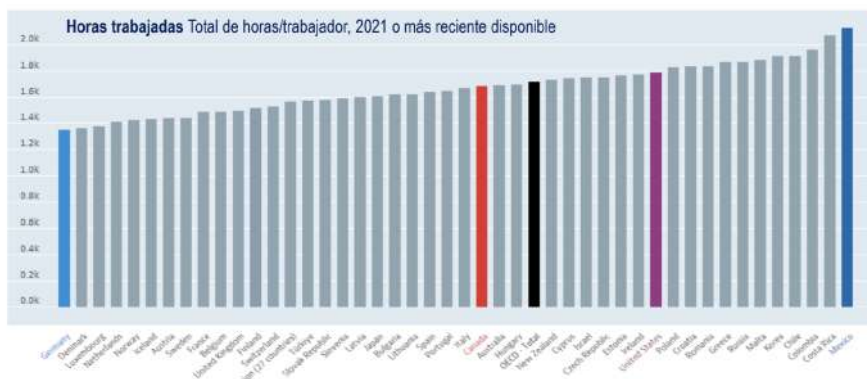
DIALOGO: TIEMPO Y ESPACIOS LABORALES – SEMAJO DE LA REPÚBLICA 4

Fuente: Mario López Roldan, Diálogo: Tiempo y espacios laborales

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

4. Las y los trabajadores mexicanos son los que más tiempo dedican al trabajo.

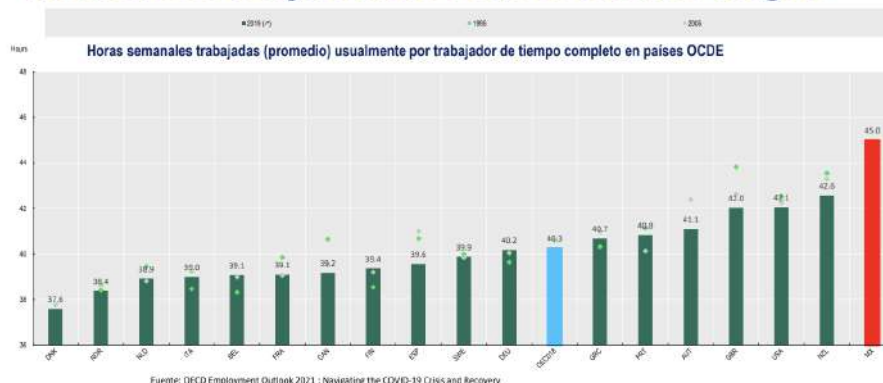
Mexicanos: Los que más tiempo dedican al trabajo



Fuente: Mario López Roldan, Diálogo: Tiempo y espacios laborales

5. Las y los trabajadores de nuestro país son los que tienen las jornadas semanales más largas.

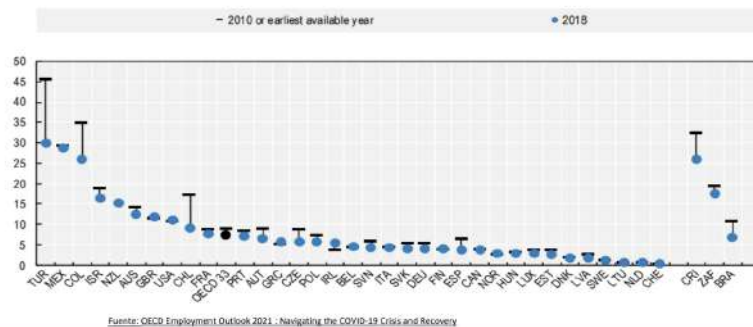
Mexicanos: las jornadas semanales más largas



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

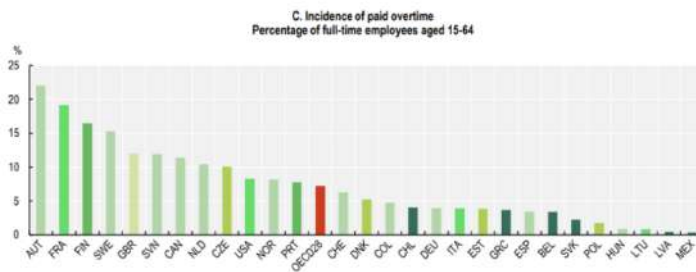
México y Turquía: con mayor porcentaje de empleados trabajando largas horas

Share of employees usually working 50 hours or more every week, percentage



La incidencia de horas extra pagadas en México es una de las más bajas de la OCDE

Incidencia de Horas Extras Pagadas



Source: OECD EMPLOYMENT OUTLOOK 2021 © OECD 2021

Fuente: OECD Employment Outlook 2021 - Navigating the COVID-19 Crisis and Recovery



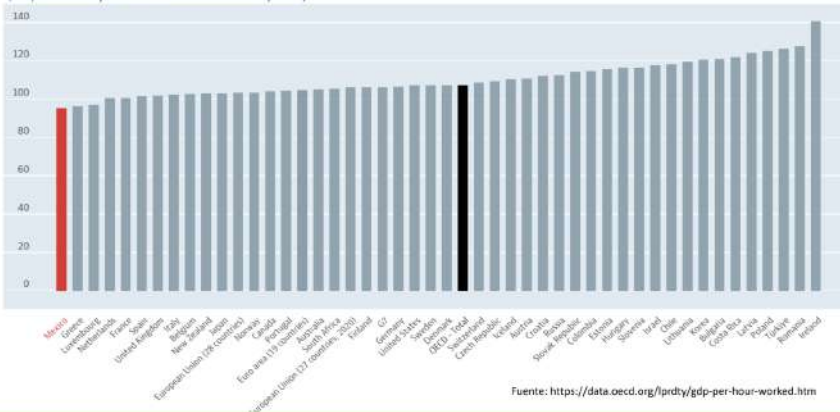
DIALOGO: TIEMPO Y ESPACIOS LABORALES - SENADO DE LA REPUBLICA 9

Fuente: Mario López Roldan, Diálogo: Tiempo y espacios laborales

8. Además, México reporta el nivel más bajo de productividad entre los países que integran la OCDE.

México: el nivel más bajo de productividad

(PIB por hora trabajada - 2022 o año más reciente disponible)



Fuente: <https://data.oecd.org/lprdy/gdp-per-hour-worked.htm>



DIALOGO: TIEMPO Y ESPACIOS LABORALES - SENADO DE LA REPUBLICA 10

Fuente: Mario López Roldan, Diálogo: Tiempo y espacios laborales

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

9. Para promover las medidas de conciliación entre la vida laboral y personal se requiere de un cambio cultural que considere:

- a. Diseñar estrategias para cambiar las percepciones sobre las medidas de equilibrio entre trabajo y vida personal, incluso en los niveles de alta dirección;
- b. Desarrollar una comprensión más profunda sobre las percepciones del impacto perjudicial del uso de estas medidas en las aspiraciones profesionales de las y los empleados;
- c. Incorporar el tiempo parcial y otras opciones de flexibilidad horaria en los patrones de carrera;
- d. De la misma manera es indispensable impulsar estas medidas de la mano de sistemas de cuidados y de protección social para el cuidado de hijas, hijos y otras personas con necesidades intensas de apoyos, enfermas, con discapacidad, adultas mayores, entre otras;

10. De acuerdo con la OIT, la conciliación de la vida profesional y personal sigue siendo el principal desafío para que las mujeres y personas con responsabilidades de cuidados, se incorporen al mercado de trabajo y permanezcan y asciendan en él.¹⁷

11. Las largas jornadas de trabajo más los tiempos destinados a la movilidad entre el hogar y los centros de trabajo anulan de facto los derechos y deberes de las personas trabajadoras, pues destinan más tiempo de su vida a trabajar que a desarrollarse en el ámbito individual o familiar.

12. La medicina del trabajo insiste en que el trabajo continuo puede ser perjudicial para la salud de las personas trabajadoras, ocasionando decaimiento y agotamiento, así como enfermedades psicosociales que derivan en un menor rendimiento y disminución de la producción.

¹⁷ Cámara de Diputados, Foro Compartir responsabilidades: Fortalecimiento de los sistemas de protección social, 24 de marzo de 2025. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=L_iarJ0Wo7c&ab_channel=C%C3%A1mara+de+Diputados

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

13. Existen múltiples beneficios en torno a la ordenación saludable del tiempo trabajado, como:

- a. Menor nivel de estrés.
- b. Mejores hábitos de sueño y estilo de vida.
- c. Disminución del riesgo de enfermedades cardiovasculares y desórdenes gastrointestinales.
- d. Mayor productividad.
- e. Menores índices de ausentismo y de rotación de personal.

Por su parte, a nivel internacional se están gestando iniciativas que van más allá de la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas, como la *Declaración de Barcelona sobre las Políticas de Uso de Tiempo*, con el objetivo de generar conciencia, desarrollar e implementar políticas de tiempo que avancen hacia una sociedad más sana, igualitaria, más productiva y sostenible, que garantice que el derecho al tiempo sea reconocido como un derecho fundamental de toda la ciudadanía. Esto desde una visión integral, incluyendo a los poderes públicos, las organizaciones privadas y sociales, la sociedad civil y el mundo académico. Es decir, se trata de una propuesta que concibe al uso del tiempo como un derecho humano, no condicionado a la duración de la jornada laboral, sino que abarca más áreas de la vida humana.¹⁸

Por estas razones es que es preocupante que, ante la tradición mexicana del constitucionalismo social que maximiza la protección de las y los trabajadores, así como la potencialización de sus derechos fundamentales en el contexto laboral, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se muestre resistente a atender las demandas sociales y, en contraposición a ello, sostenga una postura pasiva en torno a la reducción de la jornada laboral, impulsando acciones dilatorias en contra de las y los trabajadores.

¹⁸ *Declaración de Barcelona sobre las políticas del tiempo*. Disponible en el siguiente link de internet: «https://metgesdecatalunya.cat/uploaded/File/Documentacio/Declaracio_Barcelona_Politiques_Temps_2021_esp.pdf»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A FIN DE APROBAR LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Ahora bien, es fundamental precisar las consecuencias jurídicas que conllevaría la incorporación al texto constitucional del descanso obligatorio de dos días de descanso. En primer lugar —y de manera evidente—, esta medida adquiriría rango constitucional, esto es, un carácter suprema sobre cualquier otra disposición normativa o cláusula contractual, formando parte esencial de la interpretación y aplicación del derecho del trabajo.

Esto debido a un cambio de paradigma, pues anteriormente se creía que las normas de derechos humanos únicamente podían darse en un plano de supra a subordinación, es decir, entre el Estado y la ciudadanía. No obstante, la dinámica actual, cuya base es el efecto irradiador de los derechos humanos, exige que aun las relaciones privadas, como las relaciones de trabajo, respeten los derechos humanos en un ámbito particular.

Por otro lado, esta reforma implicaría la expansión y transformación constitucional de la forma en la que se concibe el derecho del trabajo a la luz del derecho humano al descanso, como una suerte de garantía de dicho derecho humano. Asimismo, debido a la interdependencia de los derechos humanos, se abonaría a la seguridad, bienestar y tranquilidad humana en el ámbito laboral.

En este contexto, se estima necesario que a través de la presente proposición se impulse el aparato legislativo del Estado a efecto de que la Cámara de Diputados, en su carácter de cámara de origen, realice los procedimientos parlamentarios correspondientes para analizar, discutir, dictaminar y aprobar las iniciativas suscritas por las diversas fuerzas políticas, tendientes a reducir la jornada laboral.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo. Dicho ordenamiento señala que la jornada máxima diaria de trabajo será

de ocho horas y que por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de **un día de descanso**, cuando menos.

SEGUNDA. La recomendación 116 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la reducción de la duración del trabajo, establece en su Preámbulo que la jornada laboral de cuarenta horas es una norma social que ha de alcanzarse por etapas si es necesario.

Por su parte, en el apartado de principios generales dispone que la duración normal del trabajo debe reducirse de manera progresiva, sin que ello implique la reducción del salario de las y los trabajadores, pudiéndose hacerse por la vía legislativa o reglamentaria, por contratos colectivos, laudos o una combinación de estos diversos medios.

TERCERA. El artículo 7, apartado d) del Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales establece que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que aseguren, en especial, el descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo.

CUARTA. El artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

QUINTA. El artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo párrafo, fracción IV dispone que durante los los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, en cuyas atribuciones se encuentra la acordar por sí la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias.

SEXTA. El artículo 67 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Congreso o una sola de las Cámaras, cuando se trate de asunto exclusivo de ella, se reunirán en sesiones extraordinarias cada vez que los convoque

para ese objeto la Comisión Permanente; pero en ambos casos sólo se ocuparán del asunto o asuntos que la propia Comisión sometiese a su conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE SE DICTAMINEN, DISCUTAN Y APRUEBEN LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 06 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE



DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Mayo de 2025

FORMATO DE LECTURA FÁCIL**INTRODUCCIÓN**

Chilangas y chilangos:

Todas y todos tenemos derecho al trabajo, es decir, a elegir la manera en la que queremos ganarnos la vida y hacernos cargo de nuestras responsabilidades y vivir de manera adecuada.

Sin embargo, en muchas ocasiones nuestro trabajo consume todo nuestro tiempo ya sea porque trabajamos mucho o porque vivimos muy lejos de donde trabajamos. Esto hace que nuestra calidad de vida, como nuestra tranquilidad, felicidad y descanso, se vean afectadas porque trabajamos más de lo que debemos.

Ante esto se han creado algunas propuestas para que la jornada de trabajo, que son las horas totales que trabajamos, sea menor y pase de 48 horas a la semana a 40 horas para que podamos descansar más y tener más tiempo para hacer algo más que trabajar.

¿QUE SE PROPONE?

Con esta medida queremos que nuestros diputados y diputadas a nivel federal, que son los que nos representan en la Cámara de Diputados, estudien y aprueben las propuestas, para que todas y todos trabajemos menos tiempo y, a su vez, tengamos más tiempo para hacer cosas que nos gustan, descansar, hacer

ejercicio, convivir con nuestra familia o simplemente disfrutar la vida.

¿QUÉ SIGNIFICA?

En Movimiento Ciudadano hemos trabajado porque los trabajadores cuenten con más derechos laborales, en especial aquellos que les permitan pasar más tiempo de calidad con su familia o para su recreación personal, pues consideramos que esto ayuda de manera a mejorar su salud y a mejorar su relación con sus seres queridos.

¿EN QUÉ NOS BENEFICIA?

La reducción de la jornada de trabajo tiene que ver con una lucha que se ha dado durante muchos años para que todas y todos los que trabajamos tengamos más tiempo para vivir, para descansar y para hacer y ser algo más que trabajar.

¿QUIÉN LO PROPONE?

Tu representante, Roy.

Título	PDA 40 HORAS X 120
Nombre de archivo	PDA_PERIODO_EXTRA...S_VF_06052025.pdf
Id. del documento	a30c6c985d1650dadb20f6c8316d143ed6b3b0d6
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	05 / 06 / 2025 20:21:56 UTC	Enviado para firmar a Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	05 / 06 / 2025 20:22:35 UTC	Visto por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	05 / 06 / 2025 20:22:48 UTC	Firmado por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	05 / 06 / 2025 20:22:48 UTC	Se completó el documento.